

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00027-00
Proceso: RESTITUCION
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, así como lo dispuesto por inciso 3 del numeral 7 del artículo 384 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO. Levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO. Ordenar la entrega de los títulos judiciales que se encuentren por cuenta de las medidas cautelares decretadas en este asunto, a favor de la parte demandada, con las constancias a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ad1e4f85f130f5a396c580d544047f5dc19863e77f2dab2810187e39c
b96edd**

Documento generado en 14/07/2020 10:15:45 AM